



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 25951/2011

Córdoba, 19 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 7 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 y 18 por la Dirección General de Personal, a fojas 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 48127,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y en consecuencia, disponer la liquidación y pago de 4 (cuatro) días corridos correspondientes al año 2009, 35 (treinta y cinco) días corridos correspondientes al año 2010 y 9 (nueve) días corridos correspondientes a la licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, no gozadas por la Profesora Ana María GARCÍA MONTAÑO, legajo 21901, por haber operado la extinción en la designación de Vicedirector 1° (Cód. 201).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3 2 1 1